

CALZADILLA

Anuncio

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por RD 2568/ 1.986, de 28 de noviembre, y en el artículo 13.3 de la LRJ-PAC, aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el 27 de diciembre de 2012, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho acuerdo de delegación es el siguiente:

Delegar en el Sr. Alcalde Don Carlos Carlos Rodríguez la totalidad de las competencias y facultades que para la tramitación de la contratación y adjudicación de la gestión del servicio público de la Residencia de Mayores (asistidos) y Pisos Tutelados (válidos) de esta localidad, corresponden al Pleno.

Calzadilla a 28 de diciembre de 2012.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Carlos Rodríguez.

65

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

En uso de las facultades legales conferidas, mediante la presente, HE RESUELTO delegar las FUNCIONES DE ALCALDIA, en el PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. FELIPE AMORES ESCALANTE, desde el día 07/01/2013 al 13/01/2013, por tener que ausentarme de la localidad .

En Casillas de Coria a 4 de enero de 2013.- LA ALCALDESA, Mónica Martín Sánchez.

67

ZARZALAMAYOR

Anuncio

De licitación de contrato de arrendamiento:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Zarza la Mayor
 2. Obtención de documentación e información: Servicio de Atención al Público
 3. Dependencia: Secretaría General
 4. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1
 5. Localidad y código postal: Zarza la Mayor - 10880
 6. Teléfono: 927370185
 7. Telefax: 927370178
 8. Correo electrónico: secretario@zarzalamayor.es
 9. Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".
- 2.- Objeto del contrato.
 1. Tipo: arrendamiento.
 2. Descripción: arrendamiento de Apartamentos Turísticos Rurales, Bar-Restaurante y Camping-Caravaning en el Complejo Turístico "Racha-Rachel".
 3. Lugar de ubicación: finca de propiedad municipal "La Rivera".
 4. Localidad y código postal: Zarza la Mayor - 10880
 5. Duración: 6 años, prorrogables hasta un máximo de 15.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 1. Tramitación: ordinaria
 2. Procedimiento: abierto

3. Criterios de adjudicación: mejor precio y otros criterios contenidos en el pliego de condiciones.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 1. Importe presupuesto de licitación: 3.600 € para los 4 primeros años y 5.400 € para los restantes.
 2. Garantías: provisional, dispensada; definitiva, tras la adjudicación, por importe del 5 por 100 del precio del contrato, impuestos incluidos.
 3. Requisitos específicos del contratista: no se exige clasificación.
- 5.- Presentación de las ofertas:
 1. Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
 2. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zarza la Mayor.
 3. Departamento: Secretaría General.
 4. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 5. Localidad y código postal: Zarza la Mayor - 10880
- 6.- Apertura de las ofertas:
 1. Entidad: Salón de Actos del Ayuntamiento de Zarza la Mayor
 2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 3. Localidad: Zarza la Mayor
 4. Fecha: Tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y si éste fuera sábado o domingo se pasará al lunes siguiente.
- 7.- Gastos de anuncios: de cuenta del contratista.

Zarza la Mayor, 3 de enero de 2013.- LA ALCALDESA, María Esther Gutiérrez Morán.

52

HERNÁNDEZ

Edicto

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2012, la aprobación inicial de: Modificación de la Modificación Puntual núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Hernán Pérez 3 de enero de 2.013.- EL ALCALDE., Alfonso Beltrán Muñoz.

53

NAVASDEL MADROÑO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, adoptó, haciendo uso de la facultad conferida en el apartado 2 del art. 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el complemento económico a abonar por parte del Ayuntamiento de Navas del Madroño al personal a su servicio, en los casos de incapacidad temporal, en los siguientes términos:

1º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:

- Durante los tres primeros días, se reconoce un complemento retributivo que ascenderá al 50% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

- Desde el cuarto hasta el vigésimo día de la incapacidad temporal, ambos inclusive, se reconoce un complemento retributivo que, sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, alcanzará el 75% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

- Desde el día vigésimo primero, inclusive, y hasta el final de la situación de incapacidad temporal, el complemento retributivo completará la prestación de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.